

Objeto:
Tareas de cierre Ejercicio
2020

Período auditado:
1 de Enero al 31 de
Diciembre 2020.

Normativa relevante:
Leyes
N° 70, N° 6.292.
Decretos
N° 1.000/99, N° 463/19, N°
128/20, N° 397/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06, N° 110-
SGCBA/20.

Equipo auditor:
Mariano CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Romina YASAS
Natalia GOMEZ
Fiorella APREDA
Marcia AGÜERO
Melissa AGÜERO
Nicolás LORENZO
Alberto MONTENEGRO
Antonella D'ALESSANDRO
Thomas DI NATALE
Guido ABRAHAM
Brian RÓTOLO
Florencia ROMERO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°017/20 **Ministerio de Educación**

Alcance:

Relevamiento del cumplimiento de la Resolución N° 110-SGCBA/20, respecto al ingreso en tiempo y forma, a esta Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, de los expedientes electrónicos elaborados los días 18 y 30 de diciembre de 2020 y el día 4 de enero de 2021.

Las tareas de campo se desarrollaron vía remota por esta Unidad de Auditoría Interna, durante el periodo comprendido entre el día 18 de diciembre de 2020 y el día 12 de febrero de 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

A) Del cruce realizado entre el listado de obligados a realizar el Cierre de Ejercicio y los expedientes electrónicos remitidos a esta Unidad de Auditoría Interna el día 18 y 30 de diciembre de 2020 y el día 4 de enero de 2021 surge que, la Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes, no dio cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 110 - SGCBA/20- Anexo I – Punto 1.1.1.

B) Del relevamiento realizado, con el fin de constatar el cumplimiento de lo estipulado por la Resolución N° 110-SGCBA/20 art. 7°, surge que en seis (6) casos, se envió la documentación respaldatoria del procedimiento de Cierre de Ejercicio, fuera del periodo establecido por la normativa vigente.

C) Del relevamiento realizado sobre la información contenida en los cuarenta y siete (47) expedientes electrónicos tomados como muestra, se detectaron inconsistencias con relación a lo dispuesto por la Resolución N° 110-SGCBA/20.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La normativa aplicable al Cierre de Ejercicio 2020 debe ser cumplida sin excepción, por la totalidad de las dependencias alcanzadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto 17/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.